INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1145/2019.

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.

FECHA: 04 DE JULIO DE 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 1145/1039/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, se constituye el Comité de Evaluación para **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.,** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Karyn Vargas – Representante de la Gerencia de Capital Humano, Abg. Silvia González – Representante la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, en fecha 1 de julio de 2019, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la Apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y el representante del Oferente mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1	E.M.E.(EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS)	Sin Representante	310.080.000.-
2	GRUPO IDEM S.A.	Javier Carreras	290.040.000.-
3	SASA S.R.L.	Sin Representante	309.480.000.-

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo establecido en el Art. 326 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con una vigencia de 12(doce) meses hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por el TOTAL, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(uno) Adenda al Pliego de bases y Condiciones.

II. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en la Sección VII – Anexo I, han sido suministrados, constatándose que:

- ✓ **E.M.E. (EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L).:** Constancia SIPE N° 1553806. Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta formato Formulario N° 5 – Garantía de Mantenimiento de Oferta con el logo de la Empresa, con la firma de los representantes autorizados.

Considerando lo establecido en ***el Artículo 51. Garantía de mantenimiento de oferta. (Texto actualizado Decreto Nº 5174/05) 1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. 2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: a. Garantía bancaria***

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25040

emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

El Pliego de Bases y Condiciones presenta el Formulario N° 5 – Garantía de Mantenimiento de Ofertas; aclarando que la misma, es para utilizarse cuando se instrumente por Garantías Bancarias, debiendo ser el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta del 5 %(cinco por ciento), a ser aplicado por el monto total de la oferta; además se establece que el periodo de la validez de la Garantía de mantenimiento de oferta será de 90(noventa) días contados a partir de la fecha de apertura de sobres ofertas.(**IAO 20.2 (f)**).

Por todo lo expuesto, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, un documento de carácter sustancial, **se descalifica** la oferta presentada por la Empresa **E.M.E. (EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L).: y** la Empresa **SASA S.R.L; Debido a que las ofertas fueron descalificadas las documentaciones de carácter formal no presentadas, no fueron solicitadas.**

Por consecuencia, se procede al análisis de la oferta presentada por:

- ✓ **GRUPO IDEM S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1553708. De acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones y la verificación realizada, se constata a través de Nota de fecha 03 de julio de 2019, se solicitó la siguiente documentación de carácter formal:
- ✓ Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

  El oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación de carácter formal según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones y cumple con todas las documentaciones de carácter formal según lo solicitado en el PBC.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EXAMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a examinar la oferta que califica, para confirmar si cumple con todas las estipulaciones y condiciones de la **Sección I - Datos de la Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones y han sido aceptadas por el mismo, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas; constatándose que la oferta presentada cumple a satisfacción.

Posteriormente se evaluaron los aspectos técnicos, en virtud de la **Sección III. Suministros Requeridos** – Especificaciones Técnicas y Normas, a los efectos de confirmar que todos los requisitos determinados, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Descripción del Servicio – Especificaciones Técnicas	GRUPO IDEM S.A.
SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA: Serán beneficiarios de la cobertura de Urgencias y Emergencias médicas y los traslados derivados de las mismas a los centros asistenciales de salud, todos los Directivos, funcionarios (incluidos los comisionados de otras Instituciones), personal contratado, pasantes universitarios, y toda persona que se encuentre ocasionalmente en algunas de las oficinas de la CONATEL, descritas mas abajo. ■ Se deberá cubrir los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 del edificio Ayfra, el local de Artigas y el local de Isla Bogado Luque. ■ Deberán estar cubiertos la utilización del equipamiento médico, y todos los medicamentos y descartables utilizados en las atenciones de la cobertura. 1.1 **SERVICIO DE ENFERMERÍA: ENFERMERÍA EN EL EDIFICIO AYFRA:** Desde las 7:30 am hasta las **16.30hs**, de lunes a viernes. La misma debe contar con: Con un profesional de enfermería con título habilitante: Un stock inicial de medicamentos: Un stock inicial de Descartables: ■ **Se deberá reponer el stock de medicamentos mensualmente.** ■ **Oxigeno terapia:** tubo de oxigeno central carga completa, con su manómetro y flujometro. Y la reposición del uso del oxígeno. ■ **Equipamiento mobiliario de enfermería:** Camilla de observaciones, posapie, porta suero, escritorio, carro de curaciones, dos sillas, silla de ruedas, vitrina de medicamentos. ■ **Equipamiento Médico:** kit de trauma completo, kit de vía aérea completo, kit de cirugía menor completo, kit de salto, termómetro, esfigno manómetro, estetoscopio, oximetro de pulso, glucotest. 1.2 **MEDICINA LABORAL** **Exámenes médico laboral:** En virtud del decreto 14390/92 del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social que reglamenta aspectos técnicos de seguridad, higiene y medicina del trabajo en sus artículos 259, 260, 261, 262, 263 y 264 y el Código Laboral Paraguayo, se deberán realizar los exámenes ocupacionales/periódicos según el combo de salud exigido por el Ministerio para empleados administrativos. Dichos exámenes se realizan una vez al año. **SALUD OCUPACIONAL** EXAMEN/INSPECCIÓN FÍSICA – Realizada por un MÉDICO, ELABORACIÓN DE FICHA MÉDICA LABORAL – Declaración Jurada del empleado exigida por el Ministerio, Laboratorio de Análisis Clínicos HEMOGRAMA COMPLETO (con eritrosedimentación). EXAMEN DE RUTINA - ORINA SIMPLE, TEST SICOLOGICO LABORAL 1.3 **CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS:** La Empresa adjudicada deberá brindar hasta un total 6 cursos al año de primeros auxilios básicos para el personal de la Institución. Este deberá ser brindado por un profesional paramédico con muñeco de entrenamiento y equipamiento necesario. El mismo será realizado en conjunto con el personal de enfermería que esté de turno. 1.4 **MEDICO EN EL TRABAJO:** La Empresa adjudicada deberá brindar el servicio de médico en trabajo, el cual se encargará de asistir en forma programada los días de lunes a viernes. El objetivo de este servicio será atender las consultas médicas necesarias que surjan de los funcionarios activos de la CONATEL dentro del Edificio AYFRA; estas serán realizadas dentro de la enfermería y serán pre agendadas por el personal de enfermería. También se encargará de llevar una ficha médica de cada paciente, de brindar el seguimiento y orientación necesaria para cada uno, emitiendo Informes mensuales y/o trimestrales a la Gerencia de Capital Humano a cerca de la situación de salud de sus funcionarios, avances etc. 1.5 **BASE FLOTANTE/MOVIL DE AMBULANCIA:** La Empresa adjudicada deberá la posibilidad de tener una base flotante/móvil en el predio de la CONATEL, entre las 8 y las 15 hs de lunes a viernes, a modo de mejorar la oportunidad de respuesta ante una emergencia. Se entenderá que base flotante/móvil significa que, una unidad de emergencias esté estacionado fuera del Edificio y mientras espera el llamado de emergencias para cubrir el área central de Asunción y luego de ella retorna al mismo lugar, ya sea para atender a cualquier persona de la cartera de clientes de la cartera adjudicada de la CONATEL. A su vez la Empresa deberá contar con otras unidades disponibles cercanas a la zona, de manera a cubrir a dicha unidad de la base flotante en caso de que ésta, se encuentre trabajando afuera; la CONATEL brindará un lugar para estacionar el móvil, así como también un lugar para que el personal se pueda sentar, ir al sanitario y conseguir agua. No hará falta firmar planillas de horarios debido al constante y cambiante movimiento. 1.6 **CONTROL DE AUSENTISMO:** Se deberán realizar todos los controles necesarios de ausentismo laboral en el año los cuales serán realizados dentro del área de Asunción y Gran Asunción, dentro de un área de 20 kms a la redonda del centro de Asunción. Este servicio deberá ser realizado por un profesional de la empresa, con asistencia de funcionarios de la Gerencia de Capital Humano de la CONATEL, quienes deberán asistir al domicilio del funcionario que se haya ausentado al trabajo, verificando el motivo de ausencia laboral y emitiendo informe médico correspondiente vía fax o mail a CONATEL. Se deberá cubrir, en caso de ser necesario, toda la atención médica que requiera el personal ausente y la medicación utilizada en dicha atención. También será contemplado y cubierto el traslado al centro asistencial de salud en caso de ser necesario y autorizado por el médico tratante. 1.7 **COBERTURA DE EVENTOS** Se deberá proveer de hasta 8 distintas coberturas en el año con una ambulancia fija en cualquier lugar dentro del área de cobertura asignado de 20kms y/o en alguna de sus sedes, durante hasta 5 horas por cobertura tanto para eventos profesionales, académicos, acto de caridad, deportivo o de relaciones públicas con autoridades. Esta cobertura contempla la disposición de un móvil fijo y permanente en el lugar del evento durante lo que dura la cobertura y con un chofer/paramédico, acompañado de un licenciado de enfermería/paramédico, además de incluir toda la medicación y descartables necesarios para dicha cobertura y el equipamiento médico exigido. 1.8 **ORIENTACION MEDICA TELEFONICA** Se deberá brindar de un sistema de consultas médicas generales de urgencia telefónicas durante las 24hs. Los 365 días del año. Podrán ser consultar cualquiera de los funcionarios de la entidad que sufran de alguna dolencia y requieran un asesoramiento medico telefónico previo a consultar a un médico personalmente.	**CUMPLE**

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Contrataciones
Gerencia Administrativa

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

De acuerdo a lo detallado en el cuadro el oferente **GRUPO IDEM S.A,** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente para verificar si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose, que:

- ✓ El Oferente **GRUPO IDEM S.A**: Presenta oferta por 12 (doce) meses con un precio total de Gs. 290.040.000.- (guaraníes doscientos noventa millones cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el precio unitario para el Ítem 1 de Gs. 3.545.000.- (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, y para el Ítem 2 el precio unitario de Gs. 20.625.000.- (guaraníes veinte millones seiscientos veinticinco mil.) IVA Incluido.

La oferta no presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que acompaña al presente Informe.

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que el Oferente **GRUPO IDEM S.A**, cumple los requerimientos de Capacidad Financiera y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y un monto de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2019, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 86/2019, conforme siguiente detalle de Objeto de Gasto:

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2019, SEGÚN CDP 86/2019 Gs.	MONTO EJERCICIO 2020 Gs. (Sujeto a Disponibilidad Presupuestaria)
270	300.000.000.-	175.000.000.-	115.040.000.-

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No aparecen en la base de datos)**

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
(actual Unidad Operativa de Contrataciones)

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.** a la firma **GRUPO IDEM S.A - RUC 80020112-4**, con una vigencia de 12 (doce) meses con un precio total de Gs. 290.040.000.- (guaraníes doscientos noventa millones cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el precio unitario para el Ítem 1 de Gs. 3.545.000.- (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, y para el Ítem 2 el precio unitario de Gs. 20.625.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos veinticinco mil.) IVA Incluido., quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Verificación Requisitos de Calificación Posterior;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Apertura de Sobres Ofertas,
- CDP N° 86/2019 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1.145/2019

Abg. Silvia González
Representante Asesoría Legal

Lic. Karyn Vargas
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Lic. Jorge Irala F.
Representante de la COC

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.				
SECCIÓN VII - ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
Item	Documentos	SASA S.R.L.	EME - EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.
A)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**NO CUMPLE - PRESENTA DECLARACION JURADA**	**NO CUMPLE - PRESENTA DECLARACION JURADA**	CUMPLE
C)	**Documentos legales - OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.**	**NO APLICA**		
D)	**Documentos legales - OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS**			
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID Nº 357652.

SECCIÓN VII - ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Item	Documentos	SASA S.R.L.	EME - EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E)	**OFERENTES EN CONSORCIO**	**NO APLICA**		
G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos**			
	• Balances y Cuadro de resultados de los ejercicios fiscales de los años 2016-2017-2018.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
	• Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• La prestadora deberá contar con la infraestructura para la prestación del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las especificaciones técnicas.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
	• La prestadora deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio especificamente con móviles propios de terapia intensiva móvil, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistemas de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 hs. los 365 días del año.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.

SECCIÓN VII - ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Item	Documentos	SASA S.R.L.	EME - EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.
	• Contar con el Certificado de Registro y Habilitación como Servicio Extra hospitalario (Base de Ambulancias).	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
	• Documento que demuestre antigüedad de al menos 8 (ocho) años en el rubro de Medicina Pre paga Extra hospitalaria, en el país. Adjuntar documentos que demuestren la antigüedad solicitada	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
	• Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE - (Presenta en tramties)	NO PRESENTA
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las nstrucciones a los Oferentes.**	**NO APLICA**		
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1553901**	**1553806**	**1553708**

Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)	IDEM S.A.
(Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años solicitados (2016-2017-2018)	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) años solicitados (2016-2017-2018).	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 (tres) años solicitados (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.	CUMPLE
Capacidad Tecnica	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas. La prestadora deberá contar con la infraestructura para la prestación del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las especificaciones técnicas. La prestadora deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de terapia intensiva móvil, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistemas de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 hs. los 365 días del año.	CUMPLE
	Copia autenticada de contratos y/o facturaciones anteriores de servicios de sistemas de atención médica extra hospitalaria móvil y pre pago, dentro de los últimos tres (3) años equivalentes como mínimo al 50% del monto de su oferta, habiendo sido hechas dentro del territorio de la República del Paraguay	CUMPLE

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

(Experiencia.	La prestadora deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de terapia intensiva móvil adulto/pediátrico, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24hs los 365 días del año.(Presentar Declaración Jurada de cumplimiento).	CUMPLE
	Cantidad mínima de (8) móviles, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. El Oferente deberá presentar evidencia documentada, título de propiedad o seguros para móviles propios.	CUMPLE
	Contar con un Plantel de médicos, enfermeros profesionales/paramédicos y choferes especializados, disponibles las 24horas, los 365 días del año.(Presentar Declaración Jurada de cumplimiento).	CUMPLE
	Certificación o Constancia de Satisfacción emitidas por entidades públicas y/o privadas de contratos..	CUMPLE
	Declaración Jurada de Registro de profesionales médicos y auxiliares contratados por la Empresa	CUMPLE
	Declaración Jurada de Registro de profesionales médicos y auxiliares contratados por la Empresa.	CUMPLE
	Autorización y Habilitaciones vigentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los distintos servicios. Como mínimo 10 años de habilitaciones	CUMPLE
	Contar con el Certificado de Registro y Habilitación como Servicios médicos prehospitalaria	CUMPLE
	Contar con el Certificado de Registro y Habilitación como Servicio Extra hospitalario (Base de Ambulancias).	CUMPLE
	Documento que demuestre antigüedad de al menos 8 (ocho) años en el rubro de Medicina Pre paga Extra hospitalaria, en el país. Adjuntar documentos que demuestren la antigüedad solicitada.	CUMPLE
(c) Calificación Legal	Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

GRUPO IDEM S.A - RUC: 80020112-4						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	883.531.961	1.521.563.533	2.494.851.442	1.633.315.645	1,58	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	519.291.432	637.305.187	1.948.101.133	1.034.899.251		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	758.485.136	745.015.489	1.948.101.133	1.150.533.919	0,39	No mayor a 0,80
Activo Total	1.961.139.205	2.607.297.403	4.395.186.192	2.987.874.267		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	351.703.485	582.005.710	524.520.429	486.076.541	0,26	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1.202.654.067	1.861.281.914	2.447.084.059	1.837.006.680		

Lic. [illegible] Vargas
[illegible] Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catalogo	Descripción del servicio	IDEM S.A.				
			Unidad de medida	Present.	Cant.	Precio Unitario I Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	92101902-001	Servicios de Area protegida	mes	Evento	12	3.545.000	42.540.000
2	92101902-001	Servicios de Enfermeria	mes	Evento	12	20.625.000	247.500.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**290.040.000**

Lic. Karyn Vargas
Jefe Interino
Unidad de Bienestar Laboral - G.C.H.
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

A

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 05/2019 - "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 357652.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

RUC: 80020112-4

EMPRESA: GRUPO IDEM S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción	INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A.(IDEM S.A.)				
			Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Mensual Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	92101902-001	Servicios de Area protegida	mes	Evento	12	3.545.000	42.540.000
2	92101902-001	Servicios de Enfermeria	mes	Evento	12	20.625.000	247.500.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**290.040.000.-**

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040